

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)**

Convocatoria:	<b>2023/D/LDF/MDF/19</b>	Código de plaza:	<b>G032/DP3207</b>	Fecha de la reunión:	<b>13. mayo. 2024</b>			
<b>PRIMERA PRUEBA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS</b>								
NOMBRE Y APELLIDOS	CURRICULUM	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	PERFIL	MÉRITOS PREFERENTES			TOTAL
					PDI USAL	Relación Asist.	Gest. Sanitaria	
Hernández Mezquita, Miguel Ángel	2.63	5	5	2.4	3.6	3	1.05	22.68

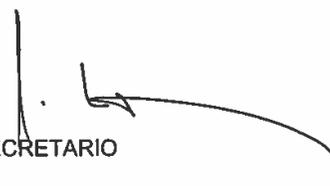
Suma aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros de la Comisión de Selección.

Para superar esta primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de diez puntos (artículo 20.1) del máximo cuantificado en el Baremo, Anexo I de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 9 octubre).

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO




**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)**

Para superar la primera prueba será necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos del máximo cuantificado en el Anexo I de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad

En su virtud, han superado la Primera Prueba los concursantes que a continuación se relacionan:

Convocatoria	2023/D/LDF/MDF/19	Código Plaza:	G032/DP3207
<b>RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA PRIMERA PRUEBA</b> (Art. 20 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)			
CONCURSANTE:		PUNTUACIÓN:	
Miguel Ángel Hernández Mesquite		22,68	

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento, la Comisión acuerda convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba, con al menos veinticuatro horas desde la finalización de la misma, para la realización de la segunda prueba, para el día: 13/05/2024 hora 11:15, lugar Sala de Grados en cuyo acto deberán presentar ante la Comisión de Selección un resumen escrito de los aspectos básicos de la propuesta académica (art. 20.2), conforme se detalla en el Anexo II de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 9 de octubre).

La Comisión de Selección acuerda aprobar los siguientes índices de valoración (en ANEXO), que han de tenerse en cuenta para la puntuación y criterios de valoración de la segunda prueba, en el presente concurso de selección, en el marco de las bases fijadas en el Anexo II de la Resolución de 27 de septiembre de 2017 de la Universidad de Salamanca, y que serán públicos antes del inicio de la prueba, conforme establece el artículo 21.3 de la mencionada Resolución.

En Salamanca, a 13 de mayo de 2024

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



8



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/19	Código Plaza:	G032/DP3207	Fecha de la reunión:	13 mayo 2024	
<b>SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Docente)</b>						
NOMBRE Y APELLIDOS	OBJETIVOS	CONTENIDOS	ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	SISTEMA DE EVALUACIÓN	TOTAL
Hernández Mezquita, Miguel Ángel	1	1	1	0.5	0.5	4

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).

En el caso de las plazas de Profesor Contratado Doctor vinculadas a plazas asistenciales de instituciones sanitarias, se presentará además una propuesta académica asistencial. La valoración de las tres propuestas (docente, investigadora y asistencial) se hará de un modo equilibrado para un máximo total de 10 puntos en el conjunto de todas ellas.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO




**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)**

Convocatoria:	<b>2023/D/LDF/MDF/19</b>	Código Plaza:	<b>G032/DP3207</b>	Fecha de la reunión:	<b>13 Mayo 2024</b>
<b>SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Académica Investigadora)</b>					
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ANTECEDENTES Y SIT. ACTUAL DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>ORIGINALIDAD COHERENCIA Y RELEV. CIENTÍFICA PROP. INVESTIGADORA</b>	<b>METODOLOGÍA: OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y PLAN TRABAJO</b>	<b>BENEFICIOS Y RESULTADOS PROVISIONALES (si los hubiere)</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Hernández Mezquita, Miguel Ángel</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0.25</b>	<b>0.25</b>	<b>2.5</b>

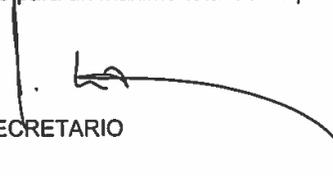
ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).

En el caso de las plazas de Profesor Contratado Doctor vinculadas a plazas asistenciales de instituciones sanitarias, se presentará además una propuesta académica asistencial. La valoración de las tres propuestas (docente, investigadora y asistencial) se hará de un modo equilibrado para un máximo total de 10 puntos en el conjunto de todas ellas.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO




**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)**

Convocatoria:	<b>2023/D/LDF/MDF/19</b>	Código Plaza:	<b>G032/DP3207</b>	Fecha de la reunión:	<b>13 Mayo 2024</b>
<b>SEGUNDA PRUEBA (Propuesta Asistencial)</b>					
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ASISTENCIAL</b> Teniendo en cuenta que, La valoración de las tres propuestas (docente, investigadora y asistencial) se hará de un modo equilibrado para un máximo total de 10 puntos en el conjunto de todas ellas.			<b>TOTAL</b>	
<b>Hernández Mezquita, Miguel Ángel</b>	<b>3</b>			<b>3</b>	

ANEXO II del Reglamento de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril).

En el caso de las plazas de Profesor Contratado Doctor vinculadas a plazas asistenciales de instituciones sanitarias, se presentará además una propuesta académica asistencial. La valoración de las tres propuestas (docente, investigadora y asistencial) se hará de un modo equilibrado para un máximo total de 10 puntos en el conjunto de todas ellas.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO




**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**  
**PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)**

Según se establece en el artículo 20.3 de la Resolución de 29 de septiembre de 2017, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 9 de octubre), para superar la segunda prueba será necesario alcanzar un mínimo de cinco puntos del máximo cuantificado en el Anexo II de la Resolución de 22

En su virtud, han superado la Segunda Prueba los concursantes que a continuación se relacionan:

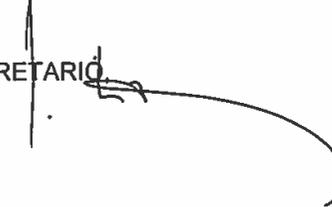
Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/19	Código:	G032/DP3207	
<b>RELACIÓN DE CONCURSANTES QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PRUEBA</b>				
CONCURSANTE	PROP. ACADÉMICA DOCENTE	PROP. ACADÉMICA INVESTIGADORA	PROPUESTA ASISTENCIAL	PUNTUACIÓN TOTAL EN EL CONJUNTO DE LAS TRES PROPUESTAS
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MEZQUITA	4	2.5	3	9.5

En SALAMANCA, a 13 de MAYO de 20 24

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO



15



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN  
PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL (Plaza Vinculada)**

Convocatoria:	2023/D/LDF/MDF/19	Fecha Resolución de Convocatoria:	01/12/2023 (BOCyI de 12/12/2023)
Código:	G032/DP3207	Categoría Plaza:	Prof. Contratado Doctor Vinculado
Área:	Medicina	Departamento:	Medicina
Centro:	Fac. Medicina		
Perfil:	Medicina. Docencia e Investigación en Neumología. Actividades asistenciales en el Hospital Universitario de Salamanca.		

**PUNTUACIÓN VALORACIÓN FINAL**

(Art. 19.6 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca)

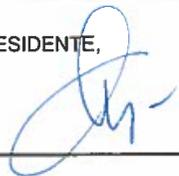
NOMBRE Y APELLIDOS	PRIMERA PRUEBA	SEGUNDA PRUEBA			PUNTUACIÓN FINAL
		Prop. Doc.	Prop. Inv.	Prop. Asist.	
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ METONTE	22,68	4	2.5	3	32,18

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 19.7 del Reglamento de concursos, esta Comisión de Selección ha resuelto efectuar la PROPUESTA DE PROVISIÓN de dicha plaza, en favor del concursante de mayor puntuación, que dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la pertinente resolución, para la formalización del correspondiente contrato laboral o toma de posesión. Con carácter excepcional, previa solicitud motivada del interesado y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado de la Universidad. Quienes, dentro del referido plazo, y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar el puesto de trabajo para el que han sido seleccionados.

Contra la presente propuesta de provisión, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días, ante el Rector de la Universidad, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente propuesta.

En SALAMANCA, a 13 de MAYO de 2024

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

